ADENDA Nº 1

"AL CONTRATO DE CESIÓN FECHA 19/03/2024 EN VIRTUD DEL CUAL LA FIRMA B & B S.A. REALIZÓ LA CESIÓN A FAVOR DE LA FIRMA UNIPERSONAL ANA LUCI PORRO GONZÁLEZ DE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS DEL CONTRATO Nº 10/2023 DE FECHA 05/05/2023 SUSCRIPTO EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 07/2022 – CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CON CAPTACIÓN DE AGUA DEL RÍO PARAGUAY Y SANEAMIENTO INDIVIDUAL – DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA) – ID: 421.632"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días de Mayo de 2024, por una parte, la firma **B & B S.A.**, con RUC Nº 80021901-5, con domicilio en la calle Pastor Ibáñez Nº 1301 y Vía Férrea, Barrio Trinidad de la ciudad de Asunción, con teléfono: (021) 291-864, representada por el **Ing. ENRIQUE ANTONIO BARRAIL FERRER CAJIGAL**, con C.I. Nº 2.013.493, denominado en adelante indistintamente como: **"EL CEDENTE"** para los fines de individualización en este documento; y **2)** Por otra parte, la firma **ANA LUCI PORRO GONZÁLEZ**, con RUC Nº 408.153-6, con domicilio en la calle Río de Janeiro Nº 1329 esq. Gral. Mariano Melgarejo de la ciudad de Asunción, con teléfono: (021) 208-870, representada en este acto por la **Arq. ANA LUCI PORRO GONZÁLEZ**, con C.I. Nº 408.153, en su carácter de propietaria de su firma unipersonal, denominada en adelante como: **"EL CESIONARIO"** para su individualización, denominados individualmente como "Parte" o en forma conjunta como "Partes", convienen en celebrar la presente **ADENDA Nº 1** al **"CONTRATO DE CESIÓN SUSCRIPTO EN FECHA 19/03/2024 ENTRE LA FIRMA B & B S.A. Y LA FIRMA ANA LUCI PORRO GONZÁLEZ PARA LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS DEL CONTRATO Nº 10/2023 DE FECHA 05/05/2023 SUSCRIPTO EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 07/2022 – CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CON CAPTACIÓN DE AGUA DEL RÍO PARAGUAY Y SANEAMIENTO INDIVIDUAL – DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA) – ID: 421.632",** cuyo documento se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

Las Partes acuerdan la formalización de la **ADENDA Nº 1** al "CONTRATO DE CESIÓN SUSCRIPTO EN FECHA 19/03/2024 ENTRE LA FIRMA B & B S.A. Y LA FIRMA ANA LUCI PORRO GONZÁLEZ SOBRE LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS DEL CONTRATO Nº 10/2023 DE FECHA 05/05/2023 SUSCRIPTO EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 07/2022 – CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CON CAPTACIÓN DE AGUA DEL RÍO PARAGUAY Y SANEAMIENTO INDIVIDUAL – DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA) – ID: 421.632", con la finalidad de modificar parcialmente la última parte de la Cláusula Quinta del Contrato de Cesión para la extensión del plazo para la aprobación fijado para la Entidad Contratante a un plazo de 180 (ciento ochenta) días contados desde el día siguiente a la firma del documento.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO Y EXTENSIÓN DEL PLAZO PARA LA APROBACIÓN DE LA CONTRATANTE.

B & B S.A.

Es copia fiel del original
Ana María Porro de Rapetti
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 655
Tte. Fariña Proch. 572 c/ Juan de Zalazar
Tel. Asunción - Paraguay

Escaneado con CamScanner

Se acuerda la modificación parcial de la Cláusula Quinta del Contrato de fecha 19/03/2024 específicamente con respecto a la extensión del plazo para la aprobación administrativa de la Cesión, la cual quedará modificada y redactada de la siguiente manera:

> **CLÁUSULA QUINTA: CONDICIÓN SUSPENSIVA ACORDADA POR LAS PARTES:** Las Partes de común acuerdo declaran que, en el supuesto que no se produzca el acto administrativo de aprobación de la cesión del "CONTRATO Nº 10/2023 DE FECHA 05/05/2023" por parte del SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA) y/o por parte del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, **dentro de un plazo de 180 (ciento ochenta) días calendario siguientes a la fecha de la formalización de este documento**, quedará automáticamente sin efectos jurídicos y sin valor alguno para ambas Partes.

CLÁUSULA TERCERA: DISPOSICIONES FINALES.

Las Partes declaran expresamente que se mantendrán vigentes e inalterables las demás cláusulas y condiciones del Contrato de Cesión de fecha 19/03/2024 que no hayan sido objeto de modificación en la presente ADENDA N° 1, obligándose recíprocamente a su cumplimiento.

En prueba de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de Mayo de 2024.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANA MARIA BARRAIL DE RAPETTI · NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA · REG. Nº 655 · Pje. Pinche 572 c/ Juan de Zalazar · Tel.: 223975 · Asunción - Paraguay

ING. ENRIQUE BARRAIL
PRESIDENTE
B & B S.A.

ENRIQUE A. BARRAIL FERRER CAJIGAL
C.I. N° 2.013.493 – Representante
B & B S.A.
RUC N° 80021901-5
CEDENTE

ANA LUCI PORRO GONZÁLEZ
C.I. N° 408.153 – Representante
ANA LUCI PORRO GONZÁLEZ
RUC N° 408.153-6
CESIONARIO

NOTA: Se adjunta hoja de Certificación de Firma

Nº 601695 **Serie** PJE-2023 **CONSTE.**

ANA MARIA BARRAIL DE RAPETTI · NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA · REG. Nº 655 · Pje. Pinche 572 c/ Juan de Zalazar · Tel.: 223975 · Asunción - Paraguay

Escaneado con CamScanner

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CERTIFICACIÓN DE FIRMAS

(Art. 152 - Ley 879) (Hoja Anexa)

Compromiso con la gente

SERIE PJE-2023

ESCRIBANO : ANA MARIA BARRAIL DE RAPETTI
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 655

Nº000601695

En mi carácter de Escribano Público TITULAR del

Registro Notarial Nº 655 con asiento en ASUNCION

y en uso de las atribuciones que me acuerda la legislación vigente:

CERTIFICO

PRIMERO: Que las firmas que obran en el documento anexo inserto en ADENDA Nº 1 AL CONTRATO DE CESION DE FECHA 19/03/2024 han sido puestas en mi presencia por

a) ENRIQUE ANTONIO BARRAIL FERRER CAJIGAL documento 2.013.493

con domicilio en Pastor Ibañez Nº 1301 - Asunción

b) ANA LUCI PORRO GONZALEZ documento 408.153

con domicilio en Rio de Janeiro 1329 esq Gral. Melgarejo - Asunción

c) _____ documento _____

con domicilio en _____

d) _____ documento _____

con domicilio en _____

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANA MARIA BARRAIL DE RAPETTI
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 655
Tte. Jara Troche 572 c/ Juan de Zalazar
Tel.: 223875 - Asunción - Paraguay

SEGUNDO: Que las firmas de las mencionadas personas fueron registradas en el libro correspondiente en el folio 77, ACTA 77, en donde se halla consignado el motivo de la certificación.

TERCERO: Que la presente actuación no autentica la veracidad de los términos del contrato, ni juzga su forma, ni su contenido.

CUARTO: Que esta certificación la efectúo a requerimiento de las personas nombradas en el punto Primero, siendo las 11:30 horas del día 4 de JUNIO del año. 2024 .-

ANA MARIA BARRAIL DE RAPETTI
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 655
Tte. Jara Troche 572 c/ Juan de Zalazar
Tel.: 223875 - Asunción - Paraguay

Firma y Sello del Notario

Escaneado con CamScanner